

Vuelven los radares y las multas en la ruta a la Costa

Según el Gobierno bonaerense, la Legislatura aprobará rápido la adhesión al Código Nacional de Tránsito para habilitar los equipos electrónicos. Serán 180 radares, 140 fijos y 40 móviles. Habrá multas de hasta \$ 2.000 por exceso de velocidad.

06/11/200/. Clarín.com

¿Se termina la impunidad para una de las infracciones de tránsito más comunes y peligrosas? La provincia anunció que este verano vuelven los radares para detectar exceso de velocidad en las rutas. El gobierno informó que "en las próximas semanas" la Legislatura aprobará la adhesión de Buenos Aires al Código de Tránsito nacional que habilita la instalación de equipos electrónicos para medir la velocidad de circulación de autos, camiones y colectivos. En la Gobernación pidieron "tratamiento urgente" a los legisladores para tener esta herramienta de control vial antes del 15 de diciembre.

Entonces, en la temporada estival 2008-2009 pondrán en funcionamiento 180 radares en las principales rutas hacia la costa atlántica, informaron en la Jefatura de Gabinete provincial.

El texto que analizan los legisladores permitiría conectar 140 aparatos digitales fotográficos fijos y 40 móviles que se ubicarán en puntos estratégicos de acuerdo con el "mapa de siniestralidad" elaborado por la Policía Vial. Los dispositivos -que fueron adquiridos por la provincia el año pasado- podrán instalarse en rutas de jurisdicción provincial y nacional. Los automovilistas conocerán el lugar de ubicación porque deberán ser advertidos por carteles fijos ubicados al costado del camino.

Los conductores tendrán que acomodar el acelerador a las normas viales. En las zonas rurales (rutas), el máximo permitido para motos, autos y camionetas es de 110 kilómetros por hora; en las semiautopistas, 120 kilómetros y en las autopistas el máximo permitido por la ley es de hasta 130 (los transportes de pasajeros no pueden superar los 100).

El verano pasado, la Policía bonaerense realizó controles con las "pistolas" detectoras de velocidad, pero sin aplicar multas. A los infractores sólo los advertían.

Ahora, habrá sanciones. Para eso, comenzarán a funcionar 4 juzgados de faltas exclusivos en La Plata, Dolores, la Costa y Mar del Plata. La ley contempla multas de hasta 2.000 pesos.

Los instrumentos electrónicos de medición están suspendidos en Buenos Aires desde hace casi 10 años. Fue luego de una avalancha de denuncias por irregularidades en el uso de estos aparatos. Entonces, eran los municipios quienes determinaban los lugares de colocación. Y se convirtió en un "cazabobos" porque se instalaron cerca de curvas o accesos donde la máxima permitida era de 40 o 60 kilómetros por hora. Además, no tenían señalización y las multas llegaban varios meses después de la presunta infracción.

Desde entonces hubo varios intentos por reincorporar los radares. Las autoridades anunciaron que funcionarían en febrero de 2007 y luego en el invierno de 2008. Pero hasta hoy las cámaras detectoras siguen ausentes.